

MANUAL DE PROCEDIMIENTO

DIRECCIÓN DE RAMO XXXIII

Índice

Introducción

Objetivo Del Manual

Marco Jurídico

Misión,

Visión

Diagrama de Flujo

Formatos

Instructivo para manejo de formatos

Fecha De Actualización



Introducción

El proceso de programación con enfoque hacia la gestión para resultados coadyuva a que el gasto público que se proyecta ejercer mediante la puesta en marcha de la gestión pública a cargo del Ejecutivo Municipal y el director de la dirección para la ejecución recursos públicos a través de los siguientes fondos y programas Provenientes del Ramo 33 Aportaciones Federales para las Entidades, Municipios y Delegaciones en materia de desarrollo social. Dicho ramo se compone de un presupuesto etiquetado para funciones exclusivas de cada fondo: salud, educación, alimentación, vivienda, seguridad pública y fortalecimiento financiero. Su composición, destino y distribución se encuentran regulados en los criterios de la Ley de Coordinación Fiscal.

El Ramo General 33 tiene como misión fortalecer la capacidad de respuesta de los gobiernos locales y municipales, en el ejercicio de los recursos que les permita elevar la eficiencia y eficacia en la atención de las demandas de educación, salud, infraestructura básica, fortalecimiento financiero y seguridad pública, programas alimenticios y de asistencia social e infraestructura educativa que les plantea su población, así como el fortalecer los presupuestos de las entidades federativas y a las regiones que conforman, dando cumplimiento a lo establecido en el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).



Objetivo del Manual

Facilitar la actuación de los funcionarios y empleados en el cumplimiento de sus responsabilidades, así como la inducción del personal de nuevo ingreso a su área de adscripción, instituyendo una herramienta administrativa clara, sencilla y veraz como medio efectivo de consulta y guía para el cumplimiento de los propósitos dentro de los lineamientos que establece la normatividad.



Marco Jurídico

Federal

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2. Ley de Coordinación Fiscal.
3. Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022.
4. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
5. Ley de Planeación.
6. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
7. Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas y su Reglamento.
8. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento. Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
9. Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022
10. Código Fiscal de la Federación y su Reglamento.
11. Reglas de operación de los Programas Gubernamentales.
12. Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social

Estatal y Municipal

1. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.
2. Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.
3. Ley Número 468 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero.
4. Ley de Ingresos General para los Municipios del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022
5. Ley de Ingreso del Municipio de Taxco de Alarcón para el Ejercicio Fiscal 2022
6. Ley Número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero.



7. Ley Número 427 del Sistema de Coordinación Hacendaria de Estado de Guerrero.
8. Ley de obras Públicas y sus Servicios del Estado de Guerrero Número 266
9. Ley Número 230 de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos, prestación de servicios y administración de bienes muebles e inmuebles del Estado de Guerrero.
10. Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Guerrero Número 211.
11. Ley Número 994 de Planeación del Estado Libre y Soberano de Guerrero.
12. Código fiscal del Estado de Guerrero Número 429
13. Plan Municipal de Desarrollo 2021-2022.



Misión

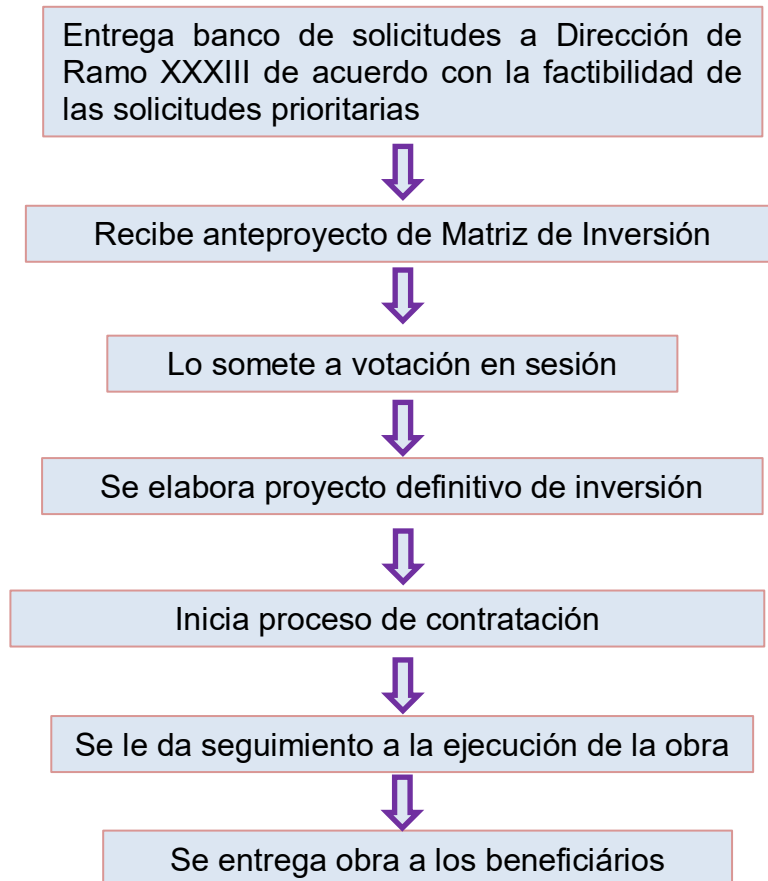
Construir infraestructura con planeación estratégica; con calidad y eficiencia que respondan a las demandas de la población con altos índices de rezago con el fin de contribuir al bienestar de los habitantes, el desarrollo económico y social del municipio.

Visión

Ser una dependencia de origen operativo y técnico que sea modelo de sustentabilidad, eficiencia, efectividad y transparencia con resultados de calidad para el fortalecimiento municipal, solucionando los problemas de almacenamiento y conducción de agua potable, electrificación, alumbrado público, así como la habilitación y construcción de caminos rurales, carreteras y calles artesanales; la habilitación de plazas, parques, unidades deportivas y edificios públicos; la construcción de redes de drenaje y alcantarillado.



Diagrama de Flujo

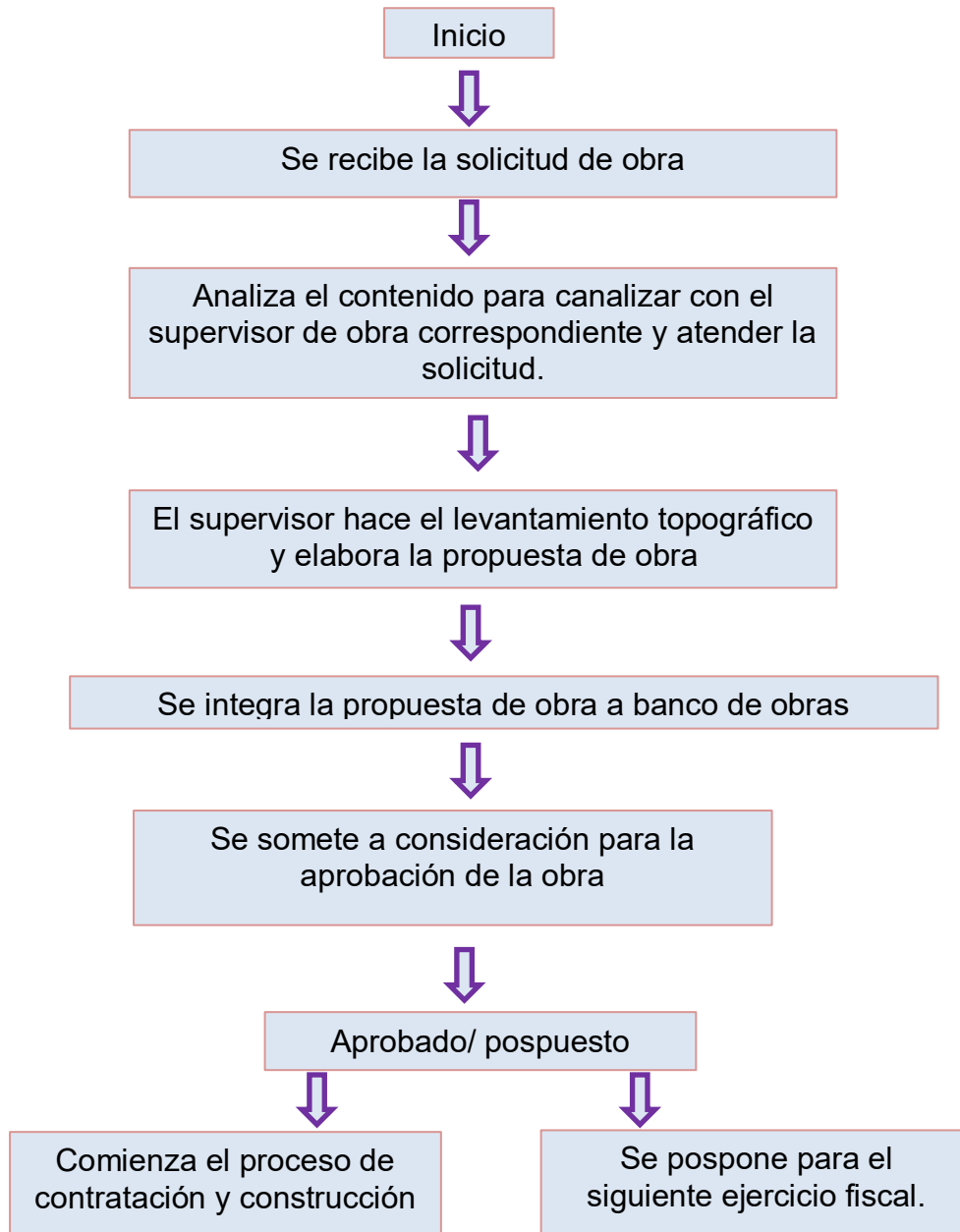


Procedimiento

| Procedimiento 5 | | | |
|-----------------------------|-------------------|--|-----------|
| Creación de Matriz | | | |
| Dirección de Ramo 33 | | | |
| Descripción de actividades | | | |
| Paso | Responsable | Actividad | Documento |
| 1 | SDUOP | Entrega banco de solicitudes a Dirección de Ramo XXXIII de acuerdo con la factibilidad de las solicitudes prioritarias | |
| 2 | Dirección Ramo 33 | Recibe anteproyecto de Matriz de Inversión | |
| 3 | | Lo somete a votación en sesión | |
| 4 | Dirección Ramo 33 | Se elabora proyecto definitivo de inversión | |
| 5 | | Inicia proceso de contratación | |
| 6 | Dirección Ramo 33 | Se le da seguimiento a la ejecución de la obra | |
| 7 | Dirección Ramo 33 | Se entrega obra a los beneficiarios | |
| 8 | | Fin del proceso | |



Matriz de Flujo





Procedimiento

| Procedimiento | | | |
|--------------------------|-------------|--|-----------|
| Recepción de solicitudes | | | |
| Dirección de Ramo 33 | | | |
| Paso | Responsable | Actividad | Documento |
| 1 | DR33 | Inicio del Proceso | |
| 2 | | Recibe la solicitud de obra de alguna autoridad local, comités de barrios, particulares o dependencias gubernamentales. | |
| 3 | | Se analiza la petición para girar con el supervisor de obra correspondiente para realizar el levantamiento topográfico y el presupuesto de obra correspondiente. | |
| 4 | | Se integra la propuesta al banco de obras | |
| 5 | | Se somete a consideración | |
| 6 | | Si es aprobada se comienza con los procesos de contratación, construcción y demás pasos; sino se pospone al no ser considerada como prioritaria. | |
| 7 | | | |



Formatos

| | | | | | |
|---|--|--|------------------|---|--|
|  | | H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO | |  | |
| | | SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS | | | |
| REPORTE DE SUPERVISION | | | | | |
| OBRA: | CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION DE CALLE PRINCIPAL EN LA LOCALIDAD DE SAN SEBASTIAN, EN TAXCO DE ALARCÓN | | | CONTRATO | |
| UBICACIÓN: | TAXCO DE ALARCÓN | MUNICIPIO: | Taxco de Alarcón | IMPORTE CON IVA: | |
| SUPERVISOR | Vo. Bo. | | | FECHA : | |
| Ramo XXXIII | Secretaria de Desarrollo Urbano y Obras publicas | | | REPORTE No.: | |
| | Ing. Arnoldo Bonaes Bustos | | | HOJA : | |
| NOTA: | | | | | |
| <p style="font-size: 2em; opacity: 0.5;">Página 1</p> | | | | | |



Instructivo para manejo Formatos

El anterior formato se utiliza en la supervisión de obras

- El encabezado va rotulado con los logos del actual H. Ayuntamiento Municipal.
- Le sigue la leyenda "H. Ayuntamiento Municipal Constitucional Taxco de Alarcón, Guerrero. Secretaria de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.
- En el Recuadro de Obra: El nombre de la obra que se visita
- Ubicación: Localización de la Obra
- Contrato: Numero de contrato
- Importe: Importe de contratación
- Supervisor: Nombre del Supervisor
- Fecha: Fecha en la que se hizo la visita
- Nota: Descripción de la visita
- En el recuadro inferior: Se anexan las bitacoras fotograficas
- Por ultimo se cierra la visita con la firma del Supervisor y el Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Publicas.



Fecha de elaboración

| | |
|--------------------|--|
| 06 de mayo de 2022 | Actualización de manual acorde a los requerimientos de SEDEM |
|--------------------|--|

